

## REPÚBLICA DOMINICANA

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**No. AAS 2207 / 2022**

**Acta simple de Cancelación y Ratificación de adjudicación pronunciada mediante el Acta no. AAS 2204 del procedimiento de Compra Menor No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0096 Contratación del Servicio de acompañamiento para evaluar el grado de conformidad con el marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna (MIPP).**

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

**CONSIDERANDO:** Que el **Departamento de Auditoría**, a través de la Solicitud en SIAL No. 10488, de fecha 30/11/2021 requirió la **Contratación del Servicio de acompañamiento para evaluar el grado de conformidad con el marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna (MIPP)**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2021-0096, por un monto de Ciento Setenta Mil pesos dominicanos con 00/100 (**DOP 170,000.00**) para la **Contratación del Servicio de acompañamiento para evaluar el grado de conformidad con el marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna (MIPP)**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0096.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de tres (03) empresas, que citamos a continuación:

- 1- Gerardo Manuel Mateo Dicló
- 2- VHG Consulting, LLC
- 3- Guillermo Horacio Casal

**CONSIDERANDO:** Que en fecha primero (01) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas las ofertas siguientes:

No.	Empresa	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Gerardo Manuel Mateo Dicló	Portal transaccional	149,000.00
2	Guillermo Horacio Casal	vía correo electrónico	173,850.00
3	VHG Consulting, LLC	vía correo electrónico	176,900.00

**REPÚBLICA DOMINICANA**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

**No. AAS 2207 / 2022**

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas la ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica de estas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue recibido el informe preliminar de las ofertas técnicas, remitido por el área requirente.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue requerida vía correo electrónico aclaraciones a los oferentes VHG Consulting, LLC y Guillermo Horacio Casal.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las informaciones subsanables requeridas a los oferentes VHG Consulting, LLC y Guillermo Horacio Casal.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022) fue recibida la evaluación técnica final de las ofertas presentadas dando como resultado lo siguiente:

NO.	Oferente	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Gerardo Manuel Mateo Dicló	149,000.00	No Cumple: tiempo insuficiente en experiencia del contratista (ver informe final para más detalle)
2	Guillermo Horacio Casal	173,850.00	Cumple
3	VHG Consulting, LLC	176,900.00	Cumple

**CONSIDERANDO:** Que los oferentes **Guillermo Horacio Casal** y **VGH Consulting, LLC** tienen registros de proveedores del estado preliminares y que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) ha establecido que las personas físicas y jurídicas extranjeras deberán solicitar su inscripción definitiva, en el Registro de Proveedores del Estado, cuando resulten adjudicatarios de un proceso de contratación pública y previa a la suscripción del contrato, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha tres (03) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue realizada la notificación de adjudicación a través con el Acta simple de adjudicación No. 2204 d/f dos (02) de febrero del proceso SUPBANCO-DAF-CM-2021-0096, donde resultó adjudicado el oferente siguiente:

NO.	Oferente	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Guillermo Horacio Casal	Contratación del Servicio de acompañamiento para evaluar el grado de conformidad con el marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna (MIPP).	SER	1	173,850.00	173,850.00
<b>Total Adjudicado</b>						<b>173,850.00</b>

## REPÚBLICA DOMINICANA

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

#### No. AAS 2207 / 2022

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue recibida la notificación de parte del oferente **Guillermo Horacio Casal** vía correo electrónico, indicando que desiste de la contratación por inconvenientes con el registro definitivo del registro de proveedores del estado (RPE).

**CONSIDERANDO:** En fecha once (11) del mes de febrero 2022, la División de Compras envió un correo al oferente **VHG Consulting, LLC**, quien es el segundo en lugares ocupados para este servicio de Contratación del Servicio de acompañamiento para evaluar el grado de conformidad con el marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna (MIPP), preguntándoles si mantienen el precio presentado en su propuesta técnica- económica y si se encuentran en disponibilidad y en disposición para suplir dicho servicio.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

**VISTA:** La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

**VISTO:** El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTA:** La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

**VISTO:** Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0096.

**VISTO:** La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0096, para la **Contratación del Servicio de acompañamiento para evaluar el grado de conformidad con el marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna (MIPP)**.

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA**

**No. AAS 2207 / 2022**

12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

**PRIMERO: CANCELAR** la adjudicación pronunciada a favor del oferente **Guillermo Horacio Casal** en el Acta de adjudicación simple No. 2204 relacionada al proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0096 por el valor de Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (**DOP 173,850.00**), correspondiente a la **Contratación del Servicio de acompañamiento para evaluar el grado de conformidad con el marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna (MIPP)** debido a que este desiste de continuar con la inscripción su registro de proveedor del estado (RPE) definitivo.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0096, para la **Contratación del Servicio de acompañamiento para evaluar el grado de conformidad con el marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna (MIPP)** al oferente **VHG Consulting, LLC**, por un monto de Ciento Setenta y Seis Mil Novecientos pesos dominicanos con **00/100 (DOP 176,900.00)**; por cumplir técnica y económicamente, en todo lo requerido en las especificaciones técnicas y término de referencia del proceso y aceptar el excedente de un 4% respecto a lo indicado en la certificación de fondos del proceso, según detalle a continuación:

NO.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	VHG Consulting, LLC	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Contratación para el servicio de acompañamiento para evaluar el grado de conformidad con el marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna.	SERV	1	176,900.00	176,900.00
<b>Total Adjudicado</b>					<b>176,900.00</b>

**TERCERO: ORDENAR** la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**CUARTO: ORDENAR** a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente decisión al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a once (11) día del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

**Marcos Fernández**  
**Director Administrativo y Financiero**

MF/ap/ym